I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD/39

Cerrillos, Noviembre 20 de 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/1442/05.

CONSIDERANDO:

1) Lo dispuesto en el ***N° 4,*** *del* ***Artículo N°10*** *del reglamento que regula la Ley N°19.886, La Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.*

2) Lo solicitado por el Depto. del DAEM, mediante solicitud de pedido N°7381 de fecha 07 de Octubre 2013.

3) Que, en la contratación para la adquisición de 143 Entradas a Obra Pinocho del Teatro Municipal, según Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°8448, de fecha 07 de Octubre 2013, memorándum N° 401/1090/13 de Abastecimiento y el informe jurídico Ord. N°1000/540/13 el que se da por incorporado al texto de la presente resolución, se dan las condiciones para recurrir al trato directo conforme lo dispone la normativa vigente, por ser proveedor único.

RESUELVO:

1) *Contrátase con arreglo a lo señalado en el N°1, 2 y 3 de los considerandos a* ***proveedor Corporación Cultural de la I. Municipalidad de Santiago,*** *por un monto total de $500.000.-*

2) *Impútese el gasto a la cuenta 22.08.999.02.07 .-*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

ADRIANA GODOY RAMOS
SECRETARIA
COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

AGR/vac
Distribución:
- Alcaldía
- Control
- Contabilidad
- Secretaria Municipal
- Abastecimiento
- Archivo